Convenio modificatorio al convenio de patrocinio de fecha 31 (treinta y uno) de Mayo de 2013 (dos mil trece) que celebran, por una parte el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por los CC. Lic. Ismael Del Toro Castro, Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Lic. Alberto Uribe Camacho y el C.P.C. Juan Partida Morales, quienes se ostentan con el carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL MUNICIPIO", y por la otra Página Tres, S.A. de C.V., representada por el Lic. Pedro Cesar González Leal, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL EDITOR", al tenor las siguientes;

Declaraciones:

Declaración de las partes contratantes:

I.-Las partes declaran que el día 31 (treinta y uno) de Mayo de 2013 (dos mil trece) celebraron convenio de patrocinio, publicación, distribución y comercialización de "El Libro Atlas 2013", por la cantidad de $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., documento que en lo sucesivo será denominado como **"CONVENIO DE PATROCINIO".**

II.-Ambas partes se reconocen la personalidad con la que actúan.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan en celebrar el presente convenio modificatorio y para tal fin, se sujetan a las siguientes;

Cláusulas:

Primera.- Derivado de las declaraciones anteriores, las partes acuerdan modificar el **"CONVENIO DE PATROCINIO"**, en su parte conducente toda vez que incorrectamente se menciona que **"EL EDITOR"** es la empresa de nombre **"Página Tres S.A. de C.V."** siendo la denominación correcta de dicha empresa **"Página Tres S.A."** y quedará redactado de la siguiente forma:

> *"En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo el día 31 (treinta y uno) del mes de Mayo del año 2013 (dos mil trece), ante los testigos que al final del presente firman, compareció por una parte el **municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** a quien en lo sucesivo se les denominará como **"EL MUNICIPIO,** representado en este acto por los CC. Lic. Ismael Del Toro Castro, Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Lic. Alberto Uribe Camacho y el C.P.C. Juan Partida Morales, quienes respectivamente ostentan el carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y por último, el de Tesorero Municipal; por la otra parte la persona jurídica denominada **Página Tres S.A.** ..."*
>
> *PIE DE PÁGINA.- "La presente hoja forma parte integral del convenio de patrocinio que por una parte suscribe el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y por la otra la persona jurídica denominada **Página Tres S.A.**"*

SEGUNDA.- Las adiciones contenidas en el presente Convenio, forman parte integral del **"CONVENIO DE PATROCINIO"**, por lo que las partes quedarán sujetas a los términos y condiciones del mismo, subsistiendo la validez de **"EL CONVENIO DE PATROCINIO"**, citado en la declaración I del presente Instrumento, en todas y cada una de sus cláusulas, las cuales conservan su valor y fuerza legal, por lo que el presente no surte efectos novatorios.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes se du contenido, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 11 (once) días del mes de Abril de 2014 (dos mil catorce).

"EL MUNICIPIO"

Lic. Ismael Del Toro Castro.
Presidente Municipal.

Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez.
Síndico Municipal.

Lic. Alberto Uribe Camacho.
Secretario General.

C.P.C. Juan Partida Morales.
Tesorero Municipal.

"EL EDITOR"
Página Tres, S.A.

Lic. Pedro César González Leal.
Apoderado General para Actos de Administración.

Testigos.

Lic. Omar Béjar Orozco.
Director Jurídico.

Lic. David Sánchez Álvarez.
Asesor de la Secretaría General.